

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13028 *ABLE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EFÍMEROS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CERRAJERÍA DINPA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 20 de diciembre de 2014, la Junta General de Socios de Cerrajería Dinpa, S.L., (Sociedad Absorbida) y la Junta General de Socios de Able Construcción y Montaje de Efímeros, S.L. (Sociedad Absorbente), decidieron proceder a la fusión por absorción por la que Able Construcción y Montaje de Efímeros, S.L., mediante la disolución sin liquidación y absorción en bloque del patrimonio social de la sociedad Cerrajería Dinpa, S.L., adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, resultando una atribución a los socios de Cerrajería Dinpa, S.L., sociedad absorbida, de un número de participaciones sociales de la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 31 de diciembre de 2014. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Fusión por absorción, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 27 de octubre de 2014, depositados en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Toledo y publicados en el BORME en fechas 6 y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2014.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 22 de diciembre de 2014.- Administrador.

ID: A140064254-1